

ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL.

MESES DE JUNIO, 2015

No. de Acta	Fecha de la Sesión	No. de Acuerdo	Contenido del Acuerdo	Firmas y Sellos Responsables
11	02-JUNIO-2015	No. 233-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Aprobar el nombramiento de los siguientes Alcaldes Auxiliares: 1) Sres. Ramón Osorto, Santos Fermín Flores Sánchez y Casimiro Barahona de la Comunidad de El Empalme Jamastran, 2) Sr. José Naun Cruz Blandín del Barrio Las Flores de la Comunidad de Villa Santa; 3) Sres .Elvir Alexis Zúniga Palma y Felipe Adalid Rodríguez de la Comunidad de San Antonio El Chaparral; 4) Sres. Santos Felicito Flores López y Juan Ramón Flores de la Comunidad de las Flores No. 2; 5) Sr. Edis Misael Hernández Maradiaga y Carlos Enrique Alvarenga de la Comunidad de la Palillera Escupa, 6) Sres. Nolan Renery Alvarenga Mendoza y Cristóbal Salome Sierra de la Comunidad de los Trozos Villa Santa. - EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 234-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Aprobar la Apertura de (39) treinta y nueve solicitudes de negocios.	-Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 235-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: a) Instruir al Auditor Municipal P.M. Fernando Enrique Méndez proceder de inmediato a realizar una Auditoría Financiera al Mercado Municipal de esta Ciudad de Danlí, con el objetivo de determinar cuánto es la utilidad mensual y anual y de esta forma establecer cuál es la capacidad de pago que tiene dicho mercado y ; b) Presentar el informe respectivo en la próxima Sesión de Corporación Municipal.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 236-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir al Juez Municipal de Justicia, Abogado Luis Rene Saucedo solicitar ayuda a la policía preventiva para que proceda de inmediato a desalojar a las familias ubicadas en el área verde de la Colonia los Lirios de esta Ciudad.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 237-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere.- ACUERDA: Autorizar a la Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM), Ing. Aly Varinnia Gómez Núñez realizar el Contrato para pago de mano de obra del proyecto construcción de Aula Escolar en la Comunidad de San Julián, Zona El Tablón por el valor de L.28,000.00 (Veintiocho Mil Lempiras), valor que equivale al 43% del total del valor del Proyecto: - EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 238-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Aprobar la corrección de un Renglón a otro de la Transferencia realizada el 03 de marzo del 2015, detallada a continuación:	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador.

			DEL REGLON	AL REGLON	DESCRIPCION	DEBE	HABER																		
			01-01-01-111		SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	L.934,266.25		-Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																	
				01-04-01-111	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS		L.934,266.25																		
						L.934,266.25	L.934,266.25																		
			NOTA: ya que por error involuntario se rebajó del Renglón 01-04-01-111.- Sueldos y Salario Básicos L.1,711,769.15.- Rebajados de más y el cual tenía que rebajarse del renglón 01-01-01-111.- Sueldos y Salarios Básicos L.934,266.25.- Valor correcto que se tenía que rebajar L.777,502.89.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.																						
11	02- JUNIO- 2015	No. 239- 2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Aprobar la cantidad de L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras) al Patronato de la Comunidad de El Tablón, para la compra de materiales de construcción para mejoramiento de viviendas de personas de escasos recursos económicos, de los cuales L5,000.00 (Cinco Mil Lempiras) son para compra de cemento y L5,000.00 (Cinco Mil Lempiras) para compra de láminas (Zinc), afectando el Renglón 01-463- 136, Mejoramiento de Viviendas Toda la Zona de El Tablón, Coordinada por el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.					- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																	
11	02- JUNIO- 2015	No. 240- 2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: a) Aprobar a la Joven Sharlene Garmendia permiso para la inscripción y aprobación de catorce (14) lotes de terreno ubicados en el Barrio Los Arcos de esta Ciudad de Danlí, de los cuales tres (3) son donación y 11 (Once) para la venta, y b) presentarse a los Departamentos de Control Tributario, Catastro Municipal e Ingeniería, para que procedan a realizar los respectivos pagos.					- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																	
11	02- JUNIO- 2015	No. 241- 2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA; Autorizar a la Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal proceder a la anulación por prescripción de los siguientes: <table border="1" data-bbox="402 1108 1344 1264"> <thead> <tr> <th>FECHA DE EMISION</th> <th>NO. DE CHEQUE</th> <th>BENEFICIARIO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/11/2004</td> <td>12975</td> <td>COLTEL</td> <td>L.5,288.85</td> </tr> <tr> <td>04/12/2014</td> <td>32724</td> <td>BANCO DE OCCIDENTE</td> <td>L.1500.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>L. 6.788.85</td> </tr> </tbody> </table> EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.					FECHA DE EMISION	NO. DE CHEQUE	BENEFICIARIO	MONTO	20/11/2004	12975	COLTEL	L.5,288.85	04/12/2014	32724	BANCO DE OCCIDENTE	L.1500.00				L. 6.788.85	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo	
FECHA DE EMISION	NO. DE CHEQUE	BENEFICIARIO	MONTO																						
20/11/2004	12975	COLTEL	L.5,288.85																						
04/12/2014	32724	BANCO DE OCCIDENTE	L.1500.00																						
			L. 6.788.85																						
11	02- JUNIO- 2015	No. 242- 2015	La corporación Municipal es uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Tener por bien hecho el Dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Aprobar al Patronato de la Colonia San Francisco de esta Ciudad de Danlí la Construcción de un Jardín de Niños, en una área verde propiedad de la Alcaldía Municipal, identificado como lote "A", el cual tiene las siguientes medidas: y colindancias AL NORTE: Resto de Área Verde Colonia San Francisco 12.50 Mts.; AL SUR: Callejón de por medio ancho 4.50 Mts, Rita Araceli González 12.50 Mts.; AL ESTE: Resto de Área Verde Colonia San Francisco 17.00. Mts.; AL OESTE: Resto de Área verde Colonia San Francisco 17.00 Mts., AREA TOTAL: 212.50 Mts.					- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																	
11	02- JUNIO- 2015	No. 243- 2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere, por mayoría; ACUERDA: a) Conceder por razones humanitarias a la Sra. Bertha Cecilia Sánchez Amador el usufructo por tiempo indefinido de una fracción de terreno ubicada en un área verde municipal de la Colonia el Paisaje, para que edifique en forma provisional y con materiales no perdurables, un cuarto de habitación, previa firma de un acta de compromiso mediante la cual se obligue a entregar el terreno cuando la Municipalidad de Danlí le apremie a hacerlo y a no exigir indemnización por las mejoras impuestas o gastos en que incurra; teniendo al efecto la preindicada fracción de terreno las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Área Verde Municipal 7.00 Mts, AL SUR: Callejón de por medio, Yarcila Bricelda Alvarado 3.20 Mts, al ESTE: Santos Dionisio Villalta, 7.00 Mts, AL OESTE: Callejón de por Medio, Área Verde Municipal 7.00 Mts., Área Total 35.70 Mts. cuadrados y b) Debiendo pagar sus respectivos impuestos como usufructuario, como lo establece el Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.					- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																	

11	02-JUNIO-2015	No. 244-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y amparados en el Acuerdo de emergencia No.70-2015 emitido en Acta No. 05, Celebrada el 03 de marzo del 2015: ACUERDA: 1) Instruir a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos hacer el traslado de fondos de la cuenta de BANPAIS No. 607-93-42 a la Cuenta de Banco Continental No. 01-03-02-85-02 , por el valor de L.4,500,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil Lempiras), valor que se está trasladando para efectuar el pago del décimo cuarto mes de salario y el pago del sueldo mensual correspondiente al mes de Junio 2015 a los empleados municipales. -2) Dicho valor será Transferido nuevamente a la cuenta de BANPAIS No. 607-93-42 antes que finalice el año fiscal 2015.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 245-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Autorizar: Al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino realizar la negociación con los Sres. Wilfredo Antonio Aguilar Morazán y El Dr. Renato Chirinos Velásquez, dueños de los terrenos que serán afectados con la construcción de la segunda etapa del Parque Lineal el cual será construido en el Barrio Los Arcos de esta Ciudad de Danlí.-- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 246-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: a) Nombrar una comisión integrada por la Comisión de Salud, Comisión de Finanzas y Comisionado Municipal para que se reúnan con los Vendedores ubicados en las afueras del Hospital Regional Gabriela Alvarado para regular el precio de los medicamentos y b) Presentar el informe a la Corporación Municipal. Sobre la decisión tomada.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 247-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, ACUERDA: Dejar sin valor y efecto el acuerdo No. 33-2015, emitido en acta No.11, celebrada el 02(dos) de junio del 2015, inscrita en el libro de actas tomo 112 año 2015, debido a que por efectos legales debe ser redactado de la siguiente manera: Autorizar a la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION realizar la retención de 2% de las transferencias directamente por la Secretaría de Finanzas a través del sisma SIAFI a la cuenta de cheques en lempiras No.10100007862 de Banco Atlántida, correspondiente a la Mancomunidad de Municipios del Norte del Paraíso y Patuca Olancho (MANORPA a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015).- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 248-2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de las Animas, coordinada por el Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-475-223 Reparación de Alcantarillas en Calle Real, Capulines de Jalán, por L.80,000.00; 2) Crear la Ficha 01-475-632 Proyecto Reparación y Construcción de Alcantarilla en calle Real Capulines de Jalán por L.80,000.00. NOTA; No se realiza transferencia ya que es el mismo Renglón Presupuestario y se efectúa vía ficha de proyecto.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 249-2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de El Chaparral, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-413-003 Proy. Terreno para Aula Escolar Jardines No. 2, El Chaparral, por L.40,000.00; 2) Crear la Ficha 01-463-631 Proyecto Mejoramiento Techo de Viviendas Jardines No. 2, por L.40,000.00, y 3) Realizar la siguiente Transferencia: De: 06-01-01-413 Adq. de terrenos para obras varias, L. 40,000.00; A: 06-01-01-463 Const. Adic. y Mej. de Viviendas Populares, L. 40,000.00.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 250-2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Jutiapa, Jamastrán, coordinada por el Regidor Municipal P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-481-294 Proyecto Electrificación Las Camelias, por L.60,000.00; 2) Ampliar la Ficha 01-475-227 Proyecto Caja Puente San Diego, por L.60,000.00, y 3) Realizar la siguiente Transferencia: De: 06-01-01-481 Construcción Adic. y Mej. de Líneas de	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador.

			Transición, L. 60,000.00; A: 06-01-01-475 Const. Adic. y Mej. de carreteras y puentes, L. 60,000.00.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	-Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 251-2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Azabache, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-582-425 Proy. Arte, Cultura y Deportes toda la Zona de Azabache, por L.10,000.00; 2) Crear la Ficha 01-524-630 Proyecto Aporte a Patronato (pago de enfermera auxiliar en Centro de Salud 2 meses Feb. – Marzo) Buena Esperanza, Azabache, por L.10,000.00, y 3) Realizar la siguiente Transferencia: De: 03-09-01-582 Subsidios a Organizaciones Descentralizados no Empresariales, L. 10,000.00; A: 03-02-01-524 Transferencias de Capital a Inst. Culturales, L. 10,000.00.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 252-2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de El Tablón, coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-461-020 Proyecto Finalización Const. Centro de Salud San Julián, por L.40,000.00; 2) Crear la Ficha 01-461-629 Proyecto Rep. en Kinder en la Comunidad de la Batea, Zona de El Tablón, por L.40,000.00, NOTA; No se realiza transferencia ya que es el mismo Renglón Presupuestario y se efectúa vía ficha de proyecto.-- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 253-2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Azabache, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-467-194 Proy. Ampliación Campo de Fútbol Providencia No. 3 Azabache, por L.30,000.00; 2) Ampliar la Ficha 01-475-234 Proyecto Rep. de Carretera toda la Zona de Azabache, por L.30,000.00, y 3) Realizar la siguiente Transferencia: De: 06-01-01-467 Const. Adic. y Mej. de Parques y Lugares de Recreo, L. 30,000.00; A: 06-01-01-475 Const. Adic. y Mej. de Carreteras y Puentes, L. 30,000.00.-- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
11	02-JUNIO-2015	No. 254-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA; Prohibir la construcción de cualquier índole en el predio de área verde que está ubicado en la Aldea El Cacao Linaca, cerca del centro de salud el cual mide 10x20 metros, debido a que es un área verde y derecho de vía.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 255-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA; Aprobar el nombramiento de los siguientes Alcaldes Auxiliares; 1) Sr. Juan Benito Valle Valladares de la Comunidad de Providencia No. 2 Azabache, 2) Sr. Santos Pablo Rodríguez de la Comunidad de La Cañada, 3) Sres. Aner Allan Castro Irías y Eduin Samuel Borjas Martínez de la Comunidad de La Sierra El Chaparral- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 256-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA; Aprobar la solicitud de 9 (nueve) aperturas de negocios.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 257-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Instruir a la Lic. Rosario Amaya Jefa del Depto. de Desarrollo Comunitario proceder de inmediato a inscribir la nueva Junta Directiva del Patronato de la Comunidad del	- Alcalde Municipal por

			Pescadero, electa legal y democráticamente mediante asamblea celebrada el día domingo 14 de junio de 2015, en el Centro Comunal de la preindicada Comunidad, cuyo presidente es el Sr. Henry Antonio Ávila.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 258-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria el día miércoles 24 de junio de 2015, en el Salón Corporativo a las 9:00 de la mañana, Asunto: Análisis y Solución a la Problemática Financiera de la Municipalidad- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 259-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: a) Autorizar al Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador realizar gestiones con la Fundación TZUCHI a través del Ing. Jorge Chaves, la donación de 1,000 (Mil) sacos de arroz de 44 libras cada saco, para ser destinado a las personas más necesitadas del área rural y urbana del Municipio de Danlí y a la vez investigar cual es el costo de desanuaje y transporte de dicho producto para determinar si es factible el traslado hacia la Ciudad de Danlí- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 260-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: a) Aprobar el inicio del Proceso de la Política Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento de Municipio de Danlí y b) Nombrar al Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y los Regidores Municipales Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y P.M. Mauricio Ramírez Martínez como integrantes de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS) - EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 261-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Solicitar al Abogado German Genaro Ávila Amador presentar informe sobre los avances en cuanto a la recuperación de mora en la próxima sesión de Corporación Municipal a celebrarse el día martes 07 de julio del presente año 2015- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 262-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Aprobar el Permiso para la Apertura de la Plaza de Venta de Pólvora, debiendo acatar estrictamente las Sigüientes recomendaciones: 1) Funcionaran en el predio donde lo han hecho los años anteriores, a partir del 15 de noviembre del 2014 al 06 de enero de 2015.- 2) Retirar sus vehículos, a distancia moderada.- 3) No permitirán el estacionamiento de vehículos donde están las ventas de pólvora, salvo aquellos que se aparquen a comprar y salgan inmediatamente.- 4) Mantener barriles llenos de agua.- 5) Mantener extinguidores.- 6) No vender a personas en estado de ebriedad.- 7) No vender niños menores de edad.- 8) No vender a enfermos mentales.- 9) Entregar carpeta de seguridad.- 10) no mantener estufas o fogones para calentar alimentos.- 11) Colocar en cada puesto un rotulo en un lugar visible, con la leyenda "NO FUMAR" 12) Seguridad en las Instalaciones eléctricas.- 13) Aportar económicamente para formar un fondo común que oscile entre L.10,000.00 y L.20,000.00, como un respaldo para que presten auxilio a los posibles afectados.- 14) El tamaño del cohete autorizado para la venta es de uno y medio por medio diámetro, en pulgadas de espesor.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 263-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: a) Aprobar al Patronato Pro mejoramiento y al comité de la Feria 2015 de la Comunidad de Arauli permiso para la instalación de los Juegos de Azar los cuales se instalaran en la mencionada Comunidad a partir del 03 de julio al 19 de julio del 2015.- b) Efectuar un	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador.

			pago por dicho permiso, por el valor de L.3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos) en el Depto. de Control Tributario de esta Municipalidad.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	-Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 264-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: a) Manifestarle al Abogado Mario Lovo Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Oriente (ADAGO), que los vendedores que actualmente ocupan los siete (7) cubículos ubicados en el área de la acera y pegada al muro de la ADAGO serán ubicados temporalmente frente al campo semilleros del futuro en la parte de abajo de la venta de frutas, en el lugar donde fueron ubicados anteriormente los seis (6) vendedores que estaban instalados en la acera de la antes mencionada Asociación, b) Dicha Construcción debe estar totalmente terminada el 15 de agosto del presente año , en vista que se avecina la celebración del Festival Internacional del Maíz (FESTIMA), debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el acuerdo No. 110-2015, emitido en Acta No 06, celebrada el 17 de marzo del año en curso, c) La Referida construcción estará siendo supervisada por el Depto. de Ingeniería, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y d) Presentarse a los Deptos. de Control Tributario, Ingeniería, Obras y Servicios Públicos para que procedan a realizar los pagos respectivos por el permiso de la referida construcción. EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 265-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir al Director del Depto. de Justicia Municipal, proceder a ubicar temporalmente a los siete vendedores (7) que está solicitando la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Oriente (ADAGO) reubicar, situarlos frente al campo semilleros del futuro en la parte de abajo de la venta de frutas en el lugar donde fueron ubicados anteriormente los (6) seis vendedores que estaban ubicados en la acera de la referida Asociación, -. EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 266-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir a la Jefa del Depto. de Control Tributario Reina Elizabeth Valerio, proceder a realizar un Plan de Pago por deuda de pavimento a la Iglesia Central Cuadrangular ubicada en la Colonia las Brisas de esta Ciudad de Danlí, de la siguiente manera: La Preindicada Iglesia realizará un pago inicial por el valor de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras Exactos) y la diferencia mediante un plan de pago de 72 cuotas mensuales.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 267-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere.- ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir a la Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM) Ing. Aly Varinia Gómez, realizar el contrato para pago de mano de obra, para la realización del proyecto Reparaciones Varias para Nuevo Salon del Instituto Departamental de Oriente(I.D.O) por el valor de L.151,157.30 (Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Siete Lempiras con 30/100 Mil Lempiras).	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 268-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino instruir a la Directora de la Unidad Técnica Municipal (UTM) Ing. Aly Varinia Gómez, ejecutar el Proyecto de agua potable de la Comunidad de el Cedral No.2 por el valor de L.310,000.00 (Trescientos Diez Mil Lempiras) a inicio del tercer trimestre del presente año, aprobado en el Plan de Inversión 2015, Zona El Tablón Coordinada por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, en vista que para la fecha que estaba presupuestado dicho desembolso (cuarto trimestre de 2015) no se podría llevar a cabo dicho proyecto ya que es época de invierno.-- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 269-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de El Chaparral, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante Zepeda en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-461-092 Proyecto Reparaciones Varias de la Escuela Santa Rita Abajo, Santa María pro el valor de L.50,000.00; 2) Ampliar la Ficha 01-475-275 Proyecto Reparación de Calles toda la Zona de El Chaparral por el valor de L.50,00000. 3) Realizar la siguiente	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador.

			Transferencia: De: 06-01-01-461 Construcción Adiciones y Mejoras de Edificios por el valor de L.50,000.00, A: 06-01-01-475 Construcción Adiciones y Mejoras de Carreteras y Puentes por el valor de L.50,000.00 -EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	-Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																			
12	16-JUNIO-2015	No. 270-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Azabache, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Mario Alexis Amaya en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-461-116 Proyecto Construcción Templo Comunidad La Fuente, Azabache por el valor de L.100,000.00; (Cien Mil Lempiras), 2) Crear la Ficha 01-461-634 Proyecto Construcción Casa Pastoral la Fuente Azabache por el valor de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras), NOTA: No se realiza transferencia ya que es el mismo renglón presupuestario y se efectúa vía ficha de proyecto.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																			
12	16-JUNIO-2015	No. 271-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de Santa María, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-475-257 Proyecto Reparación de Calles toda la Zona de Santa María por L. 43,000.00 (Cuarenta y Tres Mil Lempiras).- 2) Ampliar la Ficha 01-475-252 Proyecto Construcción Caja Punte (Pago de Mano de Obra) Montañuela, Santa María por el valor de L.43,000.00 (cuarenta y Tres Mil Lempiras).- NOTA: No se realiza transferencia ya que es el mismo renglón presupuestario y se efectúa vía ficha de proyecto.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																			
12	16-JUNIO-2015	No. 272-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Aprobar la disminución de Ingreso del código 117-17-00 Rastro Público por la cantidad de L.478,326.88 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil, Trescientos veintiséis Lempiras con 88/100) correspondiente al Primer Trimestre Rendición GL 2015: <table border="1" data-bbox="440 905 1268 1108"> <thead> <tr> <th>INGRESOS</th> <th>EGRESOS</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>INICIAL APROBADO</th> <th>DISMINUCION DE INGRESOS</th> <th>DISMINUCION DE EGRESOS</th> <th>PRESUPUESTO DEFINITIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>117-07-00</td> <td></td> <td>Rastro Público</td> <td>L.1,559,795.67</td> <td>L478,326.88</td> <td></td> <td>L.1,081,468.79</td> </tr> <tr> <td></td> <td>01-09-01-161</td> <td>Beneficios y Compensaciones</td> <td>L.10,899,552.25</td> <td></td> <td>L.191,330.76</td> <td>L.1,081,468.79</td> </tr> <tr> <td></td> <td>06-02-01-582</td> <td>Subsidios Organismos Descentralizados</td> <td>L.570,715.00</td> <td></td> <td>L.286,996.12</td> <td>L.283,718.88</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTALES</td> <td></td> <td>L478,326.88</td> <td>L478,326.88</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> NOTA: De acuerdo a llenada de la forma 01 de ingresos, conforme al manual y formas para la rendición de cuentas municipales.-2) Las modificaciones por disminuciones se origina por los ingresos no recaudados conforme a lo estimado en el presupuesto inicial.- 3) Una Ampliación o una Disminución debe elaborarse oportunamente y ajustar el presupuesto a los montos reales o actuales.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	INICIAL APROBADO	DISMINUCION DE INGRESOS	DISMINUCION DE EGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	117-07-00		Rastro Público	L.1,559,795.67	L478,326.88		L.1,081,468.79		01-09-01-161	Beneficios y Compensaciones	L.10,899,552.25		L.191,330.76	L.1,081,468.79		06-02-01-582	Subsidios Organismos Descentralizados	L.570,715.00		L.286,996.12	L.283,718.88	TOTALES				L478,326.88	L478,326.88		- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	INICIAL APROBADO	DISMINUCION DE INGRESOS	DISMINUCION DE EGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO																																	
117-07-00		Rastro Público	L.1,559,795.67	L478,326.88		L.1,081,468.79																																	
	01-09-01-161	Beneficios y Compensaciones	L.10,899,552.25		L.191,330.76	L.1,081,468.79																																	
	06-02-01-582	Subsidios Organismos Descentralizados	L.570,715.00		L.286,996.12	L.283,718.88																																	
TOTALES				L478,326.88	L478,326.88																																		
12	16-JUNIO-2015	No. 273-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Que el espacio Físico y todas las actividades programadas a desarrollarse en el marco de la celebración del Festival Internacional del Maíz 2015, estarán a cargo de la Junta Directiva del Festival Internacional del Maíz.-- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																			
12	16-JUNIO-2015	No. 274-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrífico instruir a la Jefa del Depto. de Control Tributario Reina Elizabeth Valerio Cobrarle el permiso de operación el cual consiste en venta de comida, al joven Eduardo Allan Gordon Merren, de acuerdo al volumen de venta, en vista que el negocio antes mencionado no es permanente solamente vende comida una vez por mes y no todos los meses.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo																																			
12	16-JUNIO-2015	No. 275-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA: Aprobar Ampliación de Ingresos de los códigos descritos a continuación por la cantidad	- Alcalde Municipal por																																			

de L.478,326.88 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil, Trescientos Veintiséis Lempiras con 88/100),correspondiente al primer trimestre rendición GL:

Ley, Lic. David A. Amador.

-Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo

INGRESOS	EGRESOS	DESCRIPCION	APRABADO	AMPLIACION INGRESOS	AMPLIACION INGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
112-07-00		CEREALES Y SEMILLAS	67,340.37	7,934.39		L. 75,274.76
112-10-00		FABRICA DE CACAO	661.50	34.50		L. 696.00
112-14-00		INDUSTRIA TEXTIL HILADOS Y TELAS	149.81	590.17		L. 739.98
112-22-00		FABRICA DE PRODUCTOS DE	13,665.77	795.62		L. 14,461.39
112-23-00		IMPRENTA EDITORIALES	-	344.76		L. 344.76
112-35-00		INDUSTRIA BASICA DE HIERRO	335.04	1,447.43		L. 1,782.47
112-39-00		CRianza DE CERDOS	201.60	666.40		L. 868.00
112-99-00		OTROS NO CLASIFICADOS	7,399.71	3,433.16		L. 10,832.87
113-04-00		BAZARES	4,497.79	295.30		L. 4,793.09
113-26-00		VENTA DE NEUMATICOS	6,679.85	2,311.30		L. 8,991.15
113-28-00		VENTA DE MADERA	1,008.00	3,232.60		L. 4,240.60
113-29-00		JOYERIA	809.64	3,393.38		L. 4,203.02
113-99-00		OTROS NO CLASIFICADOS	33,587.90	5,221.73		L. 38,809.63
114-09-00		AGENCIAS DE BIENES RAICES	-	11,200.00		L. 11,200.00
114-15-00		ESPECTACULOS PUBLICOS	-	2,000.00		L. 2,000.00
114-16-00		ESTACIONAMIENTO DE	-	448.00		L. 448.00
114-19-00		CASINOS CENTROS NOCTURNOS	868.32	539.97		L. 1,408.29
114-38-00		SERVICIOS DE INERNET Y CAFENET	4,350.11	4,130.64		L. 8,480.75
115-01-00		GANADO MAYOR	-	8,707.24		L. 8,707.24
118-17-00		REVISION DE PLANOS DE CONSTRUCCION	16,693.20	1,147.58		L. 17,840.78
118-22-00		PERMISOS PARA ROTURA DE CALLES	-	4,241.00		L. 4,241.00
120-01-00		POR INFRACCIONES	1,595.00	405.00		L. 2,000.00
120-02-00		POR LA PRESENTACION	1170,054.38	244,604.19		L. 1414,658.57
122-03-00		IMPUESTO A	-	1,909.54		L. 1,909.54
122-06-00		IMPUESTO A EXTRACCION	1,800.00	48,799.73		L. 50,599.73
123-99-00		OTROS NO CLASIFICADOS	39,395.00	55,992.79		L. 95,387.79
220-02-00		TERRENOS MUNICIPALES	500.00	4,500.00		L. 5,000.00
221-01-00		MATERIALES DE	891.00	2,482.08		L. 3,373.08
280-01-00		INTERESES MORATORIOS	41,353.50	57,518.38		L. 98,871.88
		Totales	1413,837.49	478,326.88		L. 1892,164.37
Egresos						
	01-09-01-161	Beneficios y Compensaciones	10899,552.25		191,330.76	L. 11090,883.01
	06-02-01-582	Subsidios Organismos descentralizados	570,715.00		286,996.12	L. 857,711.12
				L. 478,326.88	L. 478,326.88	

NOTA: De acuerdo a llenada de la forma 01 de ingresos, conforme al manual y formas para la rendición de cuentas municipales.-2) Las modificaciones por disminuciones se origina por los ingresos no recaudados conforme a lo estimado en el presupuesto inicial.- 3) Una Ampliación o una Disminución debe elaborarse oportunamente y ajustar el presupuesto a los montos reales o actuales.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

12	16-JUNIO-2015	No. 276-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona de las animas, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Rolando Reynerio García en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-582-423 Arte Cultura y Deporte zona las Animas por L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras).- 2) Crear la Ficha 01-524-635 Proyecto Pago Aporte a Patronato Comunidad de San Juan de Linaca por el valor de L.20,000.00 (Veinte Mil Lempiras) 3) Realizar la siguiente Transferencia: De: 03-09-01-582 Subsidios a Organizaciones Descentralizadas no Empresariales por L.20,000.00 (Veinte Mil Lempiras), A: Transferencias de Capital a Otras Instituciones Culturales Sin Fines de Lucro por L.20,000.00 (Vente Mil Lempiras).- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 277-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: Conceder por razones humanitarias exoneración del permiso de operación de una Chiclera ubicada en la Plaza San Sebastián al Sr. Luis Arturo Gonzales Godoy en vista que es una persona pobre y con discapacidad física.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 278-2015	La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA: a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir al Administrador de la Terminal Ing. Ever Arony Rivera Comunicarle a los dueños de Rutas de Autobuses, Taxis y Locatarios de los Cubículos ubicados en la Terminal de Transporte de esta Ciudad y en los alrededores de la Asociación de Agricultores y Ganaderos (ADAGO), que para tener derecho a ingresar a la nueva terminal Municipal deben estar al día con la mora que tienen con esta Alcaldía Municipal; y b) En caso contrario no se les permitirá tener derecho a un espacio físico para instalar un determinado negocio en la nueva terminal, dándosele la oportunidad a nuevos arrendatarios.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 279-2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; ACUERDA: 1) Denegar al Sr. Ever Orlando Alonzo la solicitud presentada en la cual solicita el arrendamiento de un cubiculo para la compra y venta de frutas ubicado al Costado Norte del Boulevard la Democracia, quien está operando desde el mes de mayo del 2014, cubiculo que está a nombre de la Sra Nelly Suyapa Reyes, quien según consta en nota enviada al Depto. de Control Tributario por motivos de salud y económicos se lo concedió al Sr. Ever Orlando Alonzo, con el convenio que sería devuelto cuando ella se lo solicitara;- 2) Ordenarle al Sr. Ever Orlando Alonzo entregar el cubiculo a la Sra. Nelly Suyapa Reyes. 3) Que se notifique personalmente y por medio de la secretaria municipal al señor Ever Orlando Reyes el presente acuerdo.- 4-) Instruir al departamento de Control Tributario para que haga las anotaciones correspondientes.- y 5) Librar atento oficio al Departamento Municipal de Justicia, para que verifique sobre el estricto cumplimiento del presente acuerdo.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo
12	16-JUNIO-2015	No. 280-2015	La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; Por Mayoría; ACUERDA: Realizar Cambio de Proyecto, de la Zona la Lodosa, coordinada por el Regidor Municipal Sr. Raymundo Rodríguez en la siguiente forma: 1) Afectar la Ficha 01-475-246 Proyecto Reparación de Calles toda la Zona la Lodosa por L. 50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras).- 2) Crear la Ficha la Ficha 01- 475-636 Proyecto Reparación de Calles Comunidades El Olvido, El Cañón y El Nance Zona la Lodosa por L.50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras).- NOTA: No se realiza transferencia ya que es el mismo renglón presupuestario y se efectúa vía ficha de proyecto.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.	- Alcalde Municipal por Ley, Lic. David A. Amador. -Secretaria Municipal, Lic. Piedad E. Salcedo



Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino
Alcalde Municipal



Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar
Secretaria Municipal